



# Connecticut guía de impuestos sobre las ventas

## Tasa estándar

La tasa estándar del impuesto sobre las ventas en Connecticut para 2024 es del 6.35 al 9.35%.

## Tasa reducida

Existe una tasa reducida del impuesto sobre las ventas en Connecticut para 2024 que varía de 1 a 2.99%.

## Productos y servicios libres de impuestos sobre ventas

–

## Quién está obligado a registrar el impuesto sobre ventas

Cuando usted vende en Connecticut y tiene “actividad suficiente” en Connecticut, debe estar registrado para cobrar y pagar impuestos sobre ventas en Connecticut. Connecticut requiere que cualquier comerciante con un permiso de impuestos sobre ventas presente una declaración de impuestos sobre ventas en su fecha de vencimiento, incluso si no tiene ningún impuesto sobre ventas que declarar o pagar.

# Umbral

A partir del 1 de diciembre de 2018, los distribuidores fuera del estado con suficiente presencia física o económica para establecer un nexo en Connecticut deben registrarse para cobrar el impuesto sobre ventas. Esto incluye a los vendedores en línea y remotos que tienen los \$250.000 en ventas brutas anuales en Connecticut y tienen 200 o más ventas.

[Umbrales de comerciante por estado](#)

[Umbrales de mercado por estado](#)

Las reglas especiales son aplicables para el negocio SAAS.

[Software como Umbrales del Impuesto de Servicio por estado.](#)

## Mercados en línea

Si todas sus ventas en Connecticut provienen de una plataforma de revendedor de mercado, en este caso usted no puede registrarse para pagar el impuesto sobre ventas en Connecticut. Su promotor de mercado paga el impuesto sobre ventas él mismo.

Si usted vende a través de su propio sitio web, debe estar registrado para pagar el impuesto sobre ventas si tiene 200 o más ventas minoristas en Connecticut y tiene al menos \$250,000 en bruto.

Si usted no alcanza el umbral, no está obligado a registrarse.

## Pago del impuesto sobre ventas y fecha de presentación

Dependiendo de su obligación tributaria, determine su frecuencia de presentación, ya sea mensual, trimestral o anual:

Anual – \$0 a \$83.33;

Trimestral – \$83.34 a \$333.33;

Mensual – \$333.34 y más.

Las declaraciones siempre vencen el día 20 del mes siguiente al período del informe. Si la fecha de vencimiento de la presentación cae en un fin de semana o feriado, el impuesto sobre ventas vence al día siguiente. Los períodos de presentación trimestrales finalizan los últimos días de marzo, junio, septiembre y diciembre.

## **Multa e interés**

Multa por Presentación Tardía: \$50, más 1% por mes del impuesto aplicado;  
Multa por Pago Tardío: 1% de la factura de impuestos impagados por cada mes (o fracción de mes) de morosidad.